



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Recursos Financieros

Oficio No. ASEA/UAF/DGRF/0015/2023

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023

LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/0040/2023, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por un monto de \$2,255,740.00 para llevar a cabo el procedimiento de contratación, del "SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASEA".

Al respecto y con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 64 del Reglamento de la LFPRH; 41 fracción II del Reglamento Interior de la ASEA; numeral 6.5 del Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros; me permito comunicarle que se registró la suficiencia presupuestal No. 00191, como se detalla a continuación.

PARTIDA	PROGRAMA	MONTO C/IVA
37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	G031	1,695,216.00
	P002	71,322.00
37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	G031	489,202.00
		\$2,255,740.00

Es importante precisar que el ejercicio de los recursos en la partida 37106 "Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", estará sujeto a la autorización que derive de una solicitud ante la SHCP para erogar recursos adicionales con respecto al ejercicio inmediato anterior conforme a lo establecido en los artículos 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como al 7 fracción II de sus lineamientos; en este sentido se sugiere tomar las previsiones correspondientes para gestionar la autorización que permita ejercer los recursos considerados en dicha partida de gasto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS
MTRO. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS

C.c.e.p. Mtra. María de la Cruz M. Zardain Borbolla. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la ASEA. - Copia electrónica.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
AL 50 ANIVERSARIO DEL PASO

Sufi. Ppta.: 00191 Folio Autorización 212 Aplicador: 09/01/2023											Status: Autorizada		Fecha Autoriza 09/01/2023		Autoriza: MONICA DOMINGUEZ LAGUNAS					Estatus: Transacciones Finalizadas												
A	RA	UR	FI	F	S	AI	PP	OBG	TG	FF	EF	PPI	CC	CO	PL	OFIN	AUX1	AUX2	AUX3	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2023	16	G00	2	1	06	006	G031	3	7	104	1	1	09	000000000000	G000000512	00	000	000	29G00	00000	0000000000	1,695,216.00	.00	80,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	175,216.00		
2023	16	G00	2	1	06	006	G031	3	7	106	1	1	09	000000000000	G000000512	00	000	000	29G00	00000	0000000000	489,202.00	.00	.00	50,000.00	.00	.00	50,000.00	.00	339,202.00	.00	
2023	16	G00	2	1	06	009	P002	3	7	104	1	1	09	000000000000	G000000512	00	000	000	29G00	00000	0000000000	71,322.00	.00	20,000.00	30,000.00	21,322.00	.00	.00	.00	.00	.00	
156_SPOA Suficiencia ppin. Original DG												2,255,740.00	.00	100,000.00	240,000.00	181,322.00	160,000.00	210,000.00	160,000.00	160,000.00	210,000.00	160,000.00	160,000.00	210,000.00	160,000.00	160,000.00	210,000.00	160,000.00	499,202.00	175,216.00		

Justificación

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO "SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASEA".

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de ésta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

Observaciones: